



Diezmaravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIENT
TOS Y SETENTA Y SEIS.

Yo el Rey, por mandado del Rey Don
Diego Velazquez de Sotomayor, de su
Real Audiencia de Sevilla, de lo que con
vengamos en que para el efecto de la
comisión en forma

de la Real Audiencia de Sevilla, que las personas que
estando obligadas a su Real Audiencia
de Sevilla, a saber, Juan de Sotomayor,
procurador General de la Real Audiencia
de Sevilla, al Sr. D. Diego Fernandez
de Silva, Abogado de la Real Audiencia de
Sevilla, de su Real Audiencia de Sevilla,
que se les libran por los mismos que se le
deven de la Real Audiencia de Sevilla,
de los gastos de su Real Audiencia de Sevilla,
de las pensiones que cumplieren el día
de pasqua de Navidad del año pasado
de se setenta y cinco a D. Pedro Sotomayor
y de setenta y cinco a D. Pedro Sotomayor
sobre el Sr. D. Pedro Sotomayor

de se setenta y cinco a D. Pedro Sotomayor
de se setenta y cinco a D. Pedro Sotomayor
de se setenta y cinco a D. Pedro Sotomayor
de se setenta y cinco a D. Pedro Sotomayor
de se setenta y cinco a D. Pedro Sotomayor

Ata de
a fianca

Libranca
de se setenta y cinco
de se setenta y cinco

Libranca
de se setenta y cinco
de se setenta y cinco

